



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 067-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 102-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.06.000.060.251.001.0000.000.00 HERRAMIENTAS PARA EL EQUIPAMIENTO ENCUBADORA DE OVAS DE TRUCHA -PARROQUIA ACHUPALLAS.

Que, mediante Resolución Administrativa No.728-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-163-2015, para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE INCUBACION DE OVAS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINES DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD JUBAL-CANTON ALAUSI-CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-163-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 4 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 10 de diciembre de 2015.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentó una sola oferta del señor Jorge Aníbal Chiliquinga Tixi, misma que fue inhabilitada, por no haber subido la oferta inicial al Portal de Compras Públicas.

Que, mediante Resolución Administrativa No.863-2015-GADPCH declaré desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-163-2015, amparado en lo que dispone el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución reaberturé el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-192-2015, para la adquisición de HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE INCUBACION DE OVAS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINES DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD JUBAL-CANTON ALAUSI-CHIMBORAZO. *PC*



Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-192-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 31 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 7 de enero de 2015.

Que, en la fecha prevista en el cronograma para la presentación de las ofertas se presentó una sola oferta del Ing. Jorge Aníbal Chilibuinga misma que fue habilitada pues cumplió con todo lo solicitado en los pliegos y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 14 de enero de 2016.

Que, con fecha 14 de enero de 2016, la Delegada del Proceso Ing. Beliza Alvarez y Dra. Myrian Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el Ing. Jorge Aníbal Chilibuinga.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 8.532 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100); y un plazo de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al **Ing. Jorge Aníbal Chilibuinga**, para la adquisición de HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE INCUBACION DE OVAS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINES DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD JUBAL-CANTON ALAUSI-CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al **Ing. Jorge Aníbal Chilibuinga**, para la adquisición de HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE INCUBACION DE OVAS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINES DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD JUBAL-CANTON ALAUSI-CHIMBORAZO; por el monto de USD 8.532 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100); y un plazo de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 19 días del mes de marzo de 2016. 



Dado en la ciudad de Riobamba, a los 19 días del mes de marzo de 2016.


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 067-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH



